



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A EPISODIOS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL ENFOCADO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.

I. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene por objetivo incorporar al Reglamento Interno del Colegio Lomas de Chudal, respuestas a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en los y las estudiantes, desde un enfoque preventivo y de intervención directa, en aquellas situaciones donde no se observa una respuesta favorable al manejo que los adultos realizan con los estudiantes y, que por la intensidad de la DEC podría llegar a ocasionar daño emocional y/o físico significativo al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. El abordaje desde la prevención e intervención en las diferentes etapas incorpora el criterio y la participación de la familia, considerando su realidad.

Las medidas de prevención que se consigan a continuación están elaboradas en base a las sugerencias propuestas por las Orientaciones entregadas por el MINEDUC en Agosto del 2022 y alineadas tanto a la Ley N.º 21.545 (Ley TEA), como a la circular N.º 586 emanada de la superintendencia de educación y los ordinarios N°0841 – N°0872 del mismo estamento.

II. CONSIDERACIONES GENERALES - CONCEPTUALIZACIONES

En el marco de este documento se entiende por:

1. Desregulación Emocional y Conductual: La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña y/o adolescente por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención del docente y/o funcionario, lo que se percibe externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

2. Regulación Emocional: Proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente, gestionando el propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento.

3. Contención: Refiere a todas las acciones que tienen por objetivo acoger, sostener y acompañar a una persona para hacer frente a una situación de desajuste conductual y/o emocional y así mitigar su efecto en la persona afectada y quienes la rodean.

4. Ansiedad: Aparición temporal y aislada de miedo o malestar intenso que forma parte de la experiencia humana normal.

En una desregulación emocional y conductual, es importante considerar que los factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante como podrían ser:

- ❖ Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH).
- ❖ Trastorno de Ansiedad. Depresión.
- ❖ Condición del Espectro Autista.
- ❖ Entre otros.



Si no que, factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC, en niños y jóvenes con mayor vulnerabilidad social, incluyendo el comportamiento de los adultos.

Los criterios y medidas de este protocolo se aplicarán a la generalidad del estudiantado ante la presencia de conductas desadaptativas los que requerirán ser revisados y ajustados en algunos casos, dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de cada estudiante y considerando la temática que aborda este documento.

Este protocolo conlleva la validación de la emoción de un estudiante y la atención a una necesidad producida por un cuadro determinado, sin embargo, lo anterior no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, ni algún acto que atente contra los otros miembros de la comunidad, lo que de ser necesario, queda regulado por el reglamento interno de convivencia escolar.

5. Características profesionales de quienes liderarán el manejo de la desregulación emocional y conductual en establecimientos educacionales.

Es fundamental contar con personal idóneo dentro del establecimiento educativo para apoyar al alumnado en caso de una DEC, personas que cuenten con herramientas concretas para atender dichas situaciones de la mejor forma posible. Dentro de nuestro establecimiento las personas responsables serán las siguientes:

- ❖ Docente con habilidades en el manejo de crisis, de preferencia profesional del equipo PIE.
- ❖ Psicólogas y/o otro asistente de la educación que tenga relación con el alumno/a en cuestión.
- ❖ Inspector General.
- ❖ Encargado/a de Convivencia Escolar.
- ❖ Asistente de la educación de apoyo especializado y permanente del alumno/a en cuestión (si es que corresponde).

III. PREVENCIÓN

Para dar respuesta al objetivo del presente protocolo en el ámbito de la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual, se abordarán los siguientes puntos.

1. Conocer a los estudiantes:

Es fundamental contar con una perspectiva amplia del alumnado, con el fin de identificar precozmente a aquellos alumnos/as que de acuerdo a sus características y/o circunstancias personales y de su contexto, están más propensos a presentar episodios de DEC. A Continuación se entregan algunos ejemplos.

- ❖ **Estudiantes con condición del Espectro Autista.** Poseen ciertas características tales como, la hipersensibilidad emocional, la falta de flexibilidad frente el cambio de rutinas, niveles de ansiedad frecuentemente elevados, entre otros. Estas particularidades, en algunos casos, son la base de una desregulación emocional y conductual.
- ❖ **Niños/as, adolescentes y jóvenes maltratados y/o vulnerados en sus derechos.** Debido a las diversas circunstancias por las cuales dichos alumnos/as se ven enfrentados durante un determinado periodo de tiempo, su actuar o respuesta frente a un “estímulo común” puede ser exacerbado y derivar en una DEC.
- ❖ **Estudiantes con algún grado de abstinencia frente a un determinado tipo de sustancia ilícita.** Se entiende que la privación de dichas sustancias puede ocasionar conductas límites, fuera de lo esperado y por ende elevar los niveles de ansiedad.



❖ **Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta.**

Dentro de este grupo de estudiantes encontramos aquellos que poseen un trastorno negativista desafiante, en donde la irritabilidad se presenta como un factor frecuente; es por esto que el conocimiento de esta población del alumnado favorece la planificación de acciones preventivas de control de desregulación emocional y/o conductual.

2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas, prestando atención a indicadores emocionales como: tensión, ansiedad, temor, ira, frustración. Los signos y señales de alarma que preceden una eventual DEC varían de una persona a otra, siendo importante conocer y observar a los estudiantes, construyendo vínculos con ellos.

Es importante evitar cambios repentinos en actividades y rutinas, tanto dentro como fuera de la clase; anticipar los cambios y estar atentos a conflictos en el aula.

3. Reconocer los elementos del entorno que preceden a una DEC, desde la prevención se debe estar atento a factores que preceden una desregulación en el ámbito escolar o en otros ámbitos de la vida diaria. Uno de los factores externos y comúnmente asociado a DEC son los trastornos del sueño, por lo que se hace importante la comunicación con la familia.

Existen factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social, por lo tanto, se sugieren las siguientes las siguientes recomendaciones.

a) Entorno físico:

- ❖ Entornos con sobrecarga de estímulos (ruidos, colores, exceso de materiales o decoraciones). Si no se pueden controlar, permitir el uso de elementos minimizadores como tapones, auriculares, entre otros.
- ❖ Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que el estudiante realice; si surgen cambios se deben informar.
- ❖ Ajustar el nivel de exigencias considerando el nivel de competencias del estudiante en la tarea y el de regulación emocional, ya sea positivo o negativo en el que se encuentra en el momento.
- ❖ Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes.
- ❖ Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
- ❖ Favorecer la práctica de movimiento o de ejercicio físico (pausa activa).

b) Entorno social:

- ❖ Ajustar el lenguaje. Estar en silencio y en calma en momentos en que algún estudiante presente altos niveles de ansiedad.
- ❖ Mantener una actitud tranquila.
- ❖ Reconocer momentos en que el estudiante está preparado para aprender.
- ❖ No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- ❖ No juzgar y atribuir “automáticamente” mala intención.
- ❖ Dar tiempo al estudiante para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse.
- ❖ Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- ❖ Respetar los momentos de soledad, ayudan al relajo del estudiante. Asegurar entornos amigables en los diferentes contextos sociales en que participa el estudiante. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.

4. Acciones de prevención.

a) Es responsabilidad de los padres y apoderados el ingreso a Prekínder o alumnos nuevos de otros niveles que, en el proceso de matrícula, entreguen información referente a necesidades generales presentadas por los estudiantes o evaluaciones e intervenciones de profesionales externos, que permitan hacer un panorama inicial de apoyos especializados requeridos.

b) Al comenzar cada año escolar se realiza un informe de traspaso de curso que contiene descripción general de características y necesidades del grupo curso y de aquellos estudiantes que requieren de apoyos e intervenciones mayormente individualizadas y especializadas. Este informe está a cargo de profesores jefes en colaboración con equipo de aula que interviene. Debe ser enviado a todo el equipo de aula que trabajará en el curso correspondiente.

IV. ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CONTENCIÓN ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Para efectos de organización de los apoyos, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos:

DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL		
ETAPA 1 Inicial : Previo al haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros. <i>(No se perciben resultados positivos utilizando el abordaje general que aplica para el resto de los estudiantes).</i>		
RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES
- Docente o profesional a cargo del alumno/a durante ese periodo. - Educadora o profesional del equipo PIE. - Inspector General - Psicólogo/a del establecimiento.	Los que se estimen convenientes (15 minutos, un bloque de clase, parte de la jornada)	- Cambiar la actividad o la forma en la que se está llevando a cabo, ya sea por medio del uso de otros materiales o por la metodología empleada. Por ejemplo: Si el alumno/a se siente incómodo/a al ensuciarse las manos al utilizar pegamento, dejar que utilice otro material para lograr el objetivo deseado (que en este caso es pegar algún objeto). - Adaptar las tareas a su ritmo, si es necesario otorgar tiempo adicional para el desarrollo y finalización de la misma. - Ofrecer un descanso y posterior a este redireccionar la actividad, para retomar de una manera diferente a la ya utilizada.
- Docente o profesional a cargo del alumno/a durante ese periodo. - Educadora o profesional del equipo PIE. - Inspector General.	Los que se estimen convenientes (15 minutos, un bloque de clase, parte de la jornada)	- Permitir un "tiempo fuera", ya sea dentro o fuera del aula. En el caso del nivel parvulario existen rincones dentro de la sala donde él o la estudiante pudiesen sentirse cómodos "solos" (convengamos que se encuentran dentro de la misma sala de clases) o acompañados de un adulto; también es posible utilizar una figura de apego. Para el resto del alumnado esta la opción de salir de la sala, ir a la biblioteca, ir al baño, todo esto bajo la

- Psicólogo/a del establecimiento.		supervisión de un adulto responsable dentro del establecimiento.
- Docente o profesional a cargo del alumno/a durante ese periodo. - Educadora o profesional del equipo PIE. - Inspector General. - Psicólogo/a del establecimiento.	Los que se estimen convenientes (15 minutos, un bloque de clase, parte de la jornada)	- Contención verbal: Darle a conocer a él o la estudiante mediante un tono tranquilo y conciliador que la persona que se encuentra con él o ella está ahí para ayudarlo/a, escucharlo/a u acompañarlo/a, según se estime conveniente. A su vez si lo desea, puede relatar lo que le sucede o según la edad y condición del alumno dibujarlo o representarlo de la manera que más le acomode. - Contención física: Si él/la alumno/a desea, puede ser contenido a través de un abrazo, tomar de la mano, etc. Esta se llevara a cabo siempre y cuando el padre, la madre y/o tutor a cargo lo autorice y este estipulado en su DEC individual.

Consideraciones Generales Etapa 1.

- Es fundamental entregar más de una opción a él/la alumno/a para manifestar su sentir, como un primer paso hacia el autocontrol.
- Es importante indagar en el estado previo a la desregulación, en el cual se encontraba él/la alumno/a (como por ejemplo: no había desayunado, presentó un problema durante el traslado al colegio, ocurrió un conflicto en el recreo, entre otros) con el fin de identificar el detonante de la DEC y así poder establecer estrategias futuras que aporten al manejo de los profesionales a cargo.
- Considerando la edad de cada estudiante, tener a disposición, ya sea dentro del aula regular o de recursos, material de tipo sensorial apropiado para apoyar en la contención de los alumnos/as.
- Resulta primordial identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y a su vez tener claridad respecto a cómo abordarlos, ya sea mediante objetos o situaciones que les agraden, entreguen calma y contención.

DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

ETAPA 2: Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios (cognitivos, emocionales y conductuales). Se visualiza riesgo para sí mismo/a o terceros.

(Él/la estudiante no es receptivo/a ni responde a las alternativas previas de abordaje señaladas en la etapa 1).

RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES
- Docente o profesional a cargo del alumno/a durante ese periodo. - Educadora o profesional del equipo PIE. - Inspector General. - Encargado/a de convivencia. - Psicólogo/a PIE o del colegio.	Los que se estimen convenientes (15 minutos, un bloque de clase, parte de la jornada).	Él estudiante no responde a la contención verbal. - En estos casos se sugiere acompañar de manera no invasiva, respetar su espacio personal, se ofrece acompañarlo y se espera hasta que se logre establecer nuevamente algún tipo de comunicación (verbal u escrita) o contacto con el alumno/a. - Dentro de las alternativas propuestas, se le da la opción de ir a un lugar en donde encuentre herramientas sensoriales de su agrado o simplemente algún lugar que le ofrezca calma. (como por ejemplo el aula de recursos del PIE) - Si la intensidad cede, buscar al profesional más idóneo y cercano al estudiante para indagar respecto a cómo se encuentra, que es lo que siente (de acuerdo a la edad es posible dibujarlo o representarlo de la manera que más le acomode) - Una vez que la DEC haya finalizado, es importante entregarle un tiempo de descanso al estudiante.
- Profesional que durante la DEC cumpla el rol de acompañante externo. (Docente, educador/a diferencial, asistente de la educación u otro profesional del establecimiento)	Durante el desarrollo de la DEC o posterior a esta según sea la contingencia (dentro del mismo día).	- El acompañante externo debe dar aviso a la familia y/o apoderado de la situación acontecida, si este llega durante el periodo en el que su pupilo/a aún se encuentra descompensado es posible hacer un relevo con el acompañante interno, quedando así a cargo de "acompañar" al estudiante el encargado y su apoderado. - Se informa a la familia. La forma de comunicación será la que los padres, apoderados y/o tutor del alumno/a haya señalado como más expedita (vía telefónica, mail u otras)

- Docente/s, educadora/s diferencial/es y/o asistente/s de la educación que intervinieron durante la DEC.	Posterior al desarrollo de la DEC, durante el mismo de día que acontecieron los hechos.	- Cabe señalar que una vez finalizada la intervención se debe registrar el desarrollo de los hechos acontecidos en una bitácora, esto con el fin de evaluar la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada y verificar si las respuestas entregadas por parte del personal del establecimiento fueron adecuadas para abordar la situación o requieren de algún tipo de adecuación.
--	--	--

Consideraciones Generales Etapa 2.

- Al momento de retirar a él/la alumno/a de la sala se debe tener el resguardo de llevarlo a un lugar seguro y tranquilo, que se encuentre de preferencia en un primer piso. El aula de recursos o el CRA suele ser un lugar de agrado para algunos estudiantes.
 - Evitar exponer a él/la alumno/a durante su traslado a lugares en donde se encuentren estímulos adversos, como por ejemplo: lugares muy luminosos o ruidosos, cercano a olores desagradables, salas en donde no haya cortinaje y se sienta muy expuesto, gimnasio o lugares en donde existan aglomeraciones, entre otros,
 - Se deben retirar elementos que pudiesen generar algún tipo de riesgo tanto al estudiante como a su entorno, como por ejemplo: tijeras, cartoneros, material de vidrio, entre otros.
 - Tanto para esta etapa como para la etapa 3 se sugiere contar 3 adultos responsables dentro del establecimiento a cargo de la DEC.
- a) Encargado/a.** Persona que se encontrará a cargo de la situación, su rol es de mediador y acompañante directo, es decir debe estar presente durante todo el proceso. De preferencia este rol lo debe asumir una persona que posea un vínculo de confianza con NNAJ y a su vez tenga algún grado de preparación frente al manejo de DEC. El encargado debe ser una persona capaz de comunicarse con calma y tranquilidad, utilizar un tono de voz ameno y cercano.
- b) Acompañante interno.** Es la persona que permanecerá al interior del recinto (en el cual se encuentre el alumno/a) en todo momento, resguardando su distancia y sin intervenir directamente en el proceso. Su misión es estar alerta, de frente al estudiante, demostrando una actitud de resguardo y comprensión, en ningún caso debe ser una figura intimidante para el alumno/a.
- c) Acompañante externo.** Esta persona es aquella que durante la DEC permanecerá fuera de la sala o del lugar en el cual se encuentre el estudiante. Él o ella estará a cargo de coordinar la situación y notificar al personal correspondiente (llamado telefónico, informar a equipo de convivencia o PIE, entre otros.)
- Es rol del equipo PIE o encargado de convivencia escolar (según corresponda) orientar, tanto a la familia como al personal a cargo del establecimiento, sobre la responsabilidad que le compete a cada uno y los apoyos que deben asumir frente a una DEC. Es preciso establecer los medios de comunicación pertinentes para informar sobre una DEC a la familia y a su vez esta por su parte, debe mantener informado al establecimiento frente situaciones que pudiesen derivar en una desregulación por parte del estudiante. El trabajo colaborativo en esta caso es fundamental.

DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

ETAPA 3: Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante. (Él/la estudiante no responde al abordaje previo, etapa 2).

RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES
- Educador/a o profesional del establecimiento educativo capacitado para ejercer la maniobra.	El tiempo que sea necesario para velar por la seguridad del alumno/a, docentes, pares y resto de la comunidad educativa,	Es necesario contener físicamente al NNAJ - Con esta contención se busca inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que de acuerdo a la normativa vigente se recomienda su uso solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante u otra persona dentro de la comunidad educativa. - Esta maniobra debe ser realizada por un profesional capacitado, que maneje técnicas adecuadas (Ejemplo: acción de mecedora, abrazo profundo u otras). - Se debe procurar llevar a él/la estudiante a un lugar que carezca de estímulos, en donde no circule el personal del establecimiento habitualmente.
- Profesional que durante la DEC cumpla el rol de acompañante externo. (Docente, educador/a diferencial, asistente de la educación u otro profesional)	Durante el desarrollo de la DEC o posterior a esta según sea la contingencia (dentro del mismo día).	- Se debe dar aviso a los padres y/o tutor sobre la situación acontecida y solicitar su presencia en el establecimiento (a la brevedad posible). - La forma de comunicación será la que la familia del alumno/a haya señalado como más expedita (vía telefónica, mail u otras)
- Profesional que durante la DEC cumpla el rol de acompañante externo. (Docente, educador/a diferencial, asistente de la educación u otro profesional)	- Durante el desarrollo de la DEC o posterior a esta según sea la contingencia (dentro del mismo día).	- En caso de lesiones se debe activar el protocolo de accidentes escolares, tanto para el estudiante que está atravesando la DEC, como para el profesional que ejerce la maniobra. A su vez, si por alguna circunstancia se involucra cualquier otro agente de la comunidad, es deseable incorporarlos en dicha activación.

- Integrante del equipo directivo asignado para la labor, de acuerdo a cada ciclo.	- Posterior a la DEC, antes del retiro del apoderado o tutor del establecimiento.	- El colegio podrá emitir un certificado al padre, madre u tutor del alumno/a que ha presentado la DEC, respecto a su concurrencia en el establecimiento. Dicho documento incluirá la fecha y las horas durante las que se solicitó su concurrencia al colegio y posterior retiro del mismo, esto con el fin de poder acreditar el periodo de ausencia a su empleador.
- Docente/s, educadora/s diferencial/es y/o asistente/s de la educación que intervinieron durante la DEC.	- Posterior al desarrollo de la DEC, durante el mismo de día que acontecieron los hechos.	- Cabe señalar que una vez finalizada la intervención se debe registrar el desarrollo de los hechos acontecidos en una bitácora, esto con el fin de evaluar la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada y verificar si las respuestas entregadas por parte del personal del establecimiento fueron adecuadas para abordar la situación o requieren de algún tipo de adecuación.

Consideraciones Generales Etapa 3.

- Toda vez que sea necesario contener de manera física a un/a estudiante, se privilegiara que la contención física la realice una persona del mismo sexo, dentro de lo posible y considerando la proximidad de él/la encargado de dicha maniobra.

V. ACCIONES POSTERIORES: SEGUIMIENTO FORMATIVO.

Esta etapa será llevada en conjunto por los adultos que acompañen formativamente al estudiante (profesor jefe, equipo de convivencia, equipo PIE, apoderados y familia).

- ❖ **El primer paso es acompañar socioemocionalmente al estudiante.** Tras un episodio se abordará al estudiante que tuvo la DEC, demostrando afecto y comprensión, haciéndole saber que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación, solucionarla y evitar que se repita. Se deben tomar acuerdos conjuntos (ajustados a su edad y nivel de desarrollo), informando que existen profesionales de apoyo que lo ayudarán a poner en práctica los acuerdos tomados.
- ❖ **Se apoyará la toma de conciencia** en relación con los derechos y deberes de todos los estudiantes y en caso de existir destrozos u ofensas, el estudiante se responsabilizará y deberá ofrecer disculpas, ordenar el espacio, reponer objetos dañados, conforme a las normas de convivencia en el aula y colegio. Es importante coordinar acciones entre el colegio y la familia, para que desde el hogar se secunde la acción formativa del colegio.



Como medidas reparatorias podemos consignar: El orden de la sala de clases, reponer objetos dañados, disculparse (de acuerdo a sus competencias esta puede ser de manera verbal o escrita, se busca reparar una situación sin generar angustia al estudiante involucrado), entre otras. Cabe señalar que aconseja llevar a cabo estas medidas una vez que se tenga la certeza de que el estudiante a “vuelto a la calma”, lo cual puede ser transcurrido un par de minutos o incluso al día siguiente de acontecidos los hechos. Todo esto debe ser apoyado y guiado por alguna profesional del establecimiento con el cual tenga un vínculo de confianza, generalmente lo realizan los docentes ligados al equipo PIE.

- ❖ **También es importante pensar en el contexto.** La reparación a terceros se realizará en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, incluyendo dentro del ámbito de reparación al curso, docente o cualquier persona que se vincule con la situación ocurrida, ya que, es importante mencionar que, no sólo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, también podría requerir contención y reparación.

Cabe señalar que si durante el desarrollo de la DEC se vio expuesto uno o más estudiantes del curso del alumno/a en cuestión, es deseable realizar actividades de reparación con estos y con los docentes u otros profesionales involucrados. Es fundamental comprender que el apoyo debe ser transversal, es decir, no solo necesita soporte la persona que sufre la desregulación, sino que también su entorno, que muchas veces se torna un espectador silencioso de situaciones complejas y que por ende también requieren de contención y reparación.

- ❖ **No debemos dejar de lado la mediación escolar,** es beneficioso implementar instancias de mediación entre los involucrados, esto con el fin de dar a conocer las perspectivas y sentimientos respecto a los hechos acontecidos y buscar en conjunto posibles soluciones. Todo esto se llevará a cabo con un profesional idóneo, que guíe el proceso y que a su vez considere la edad y competencias de los estudiantes en cuestión a la hora de seleccionar las estrategias a utilizar.
- ❖ **Si es necesario se debe desarrollar una derivación psicosocial a un profesional externo,** que contribuya al manejo de situaciones de crisis en el estudiante que ha atravesado un proceso de desregulación emocional y conductual. Esto puede ser realizado por el equipo PIE del establecimiento.

El colegio hará seguimiento del caso, informando a los apoderados de las acciones adoptadas.

Por su parte, el apoderado mantendrá informado al colegio de las acciones que como familia están adoptado en orden al bienestar del estudiante. Así, el establecimiento y la familia actuarán de manera conjunta en favor del estudiante.